

Santiago, 10 de junio de 2025

Señores

**Accionistas de Grupo Security S.A.**

PRESENTE

**Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de Grupo Security S.A. en BICECORP S.A.**

Estimados señores accionistas:

Por medio de la presente, y en mi calidad de director de Grupo Security S.A. (“*Grupo Security*” o la “*Sociedad*”), cumplo con emitir mi opinión conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sobre la conveniencia de la fusión por incorporación de la Sociedad en BICECORP S.A. (“*BICECORP*”). En virtud de esta operación, Grupo Security se disolverá sin liquidación, siendo BICECORP su continuadora legal.

La fusión se enmarca dentro de una operación de integración más amplia, que incluyó un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones suscrito en abril de 2024, seguido por una oferta pública de adquisición de acciones por el 100% de Grupo Security.

Esta oferta resultó exitosa, con BICECORP y la sociedad Forestal O’Higgins S.A. (“*FOH*”) adquiriendo conjuntamente un 90,33% del capital, quedando en definitiva BICECORP con un 72,27% del capital social. El siguiente paso es la fusión propiamente tal, la cual será sometida a la aprobación de los accionistas a través de la junta extraordinaria citada para el día 26 de junio de 2025.

Para su consideración, se han puesto a su disposición diversos antecedentes, incluyendo informes de evaluadores independientes y peritos asignados por los directorios de ambas compañías en comento.

Desde el 4 de marzo de 2025, ocupo el cargo de director de Grupo Security, así como de su filial Banco Security. Asimismo, declaro que yo y mi familia, somos accionistas de Grupo Security/BICECORP personalmente y/o a

través de la sociedad Inversiones Los Rododendros Ltda. RUT 79.680.160-3, que en conjunto poseemos el 0,21% de su capital social.

Tras revisar dichos antecedentes, estimo que la operación de integración resulta conveniente para el interés social de Grupo Security, en base a los siguientes argumentos: (i) la solidez y prestigio de la sociedad absorbente (BICECORP) que asegura un buen liderazgo del proceso; (ii) la posibilidad de lograr economías de escala y proyectar una mayor rentabilidad al combinar los negocios bancarios, de seguros y financieros; (iii) la fortaleza operativa combinada que permitirá optimizar recursos, generar sinergias, ampliar la oferta de productos y mejorar la posición competitiva en el mercado; y, en suma, (iv) la mejora de las perspectivas de creación de valor para los accionistas en el mediano y largo plazo, impulsada por una estructura diversificada y sintonía cultural.

Adicionalmente, los informes de evaluadores independientes y peritos (Landmark Capital S.A. y Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Consultoría Limitada, respectivamente), junto con el informe emitido por el Comité de Directores de Grupo Security, se pronuncian sobre la relación de canje propuesta para esta operación, y en definitiva, señalan que la transacción se ajusta a las condiciones de mercado y contribuye al interés social de Grupo Security.

Al efecto, proponen una relación de canje que se encuentra dentro de los parámetros considerados justos por los expertos y destacan que la entidad fusionada se convertirá en un actor más relevante en el sistema financiero, con activos y clientes significativos.

En virtud de lo expuesto, estimo que la fusión propuesta es conveniente y atractiva para el interés social y para sus accionistas.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



**Mario Weiffenbach Oyarzún**

**Director**

**Grupo Security S.A.6**